

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 7.500/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2012, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de Modificación Puntual 3/2012 del Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar, promovido de oficio por el Ayuntamiento de Iznájar, según el Proyecto redactado por D. Manuel Solano Cantos, Arquitecto Colegiado nº 319 del CO.A. de Córdoba, disponiendo, conforme a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39

de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 86.2 de la Ley 30/1992, LRJAP y PAC, someter a información pública la documentación integrante de referido proyecto por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su publicación en el Diario Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Iznájar, a 13 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.